



DECRETO N° 977 /

TEMUCO, 15 JUL. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2517
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 521.112
Dirección Comercial	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°278
Nombre del Comprador	: SUPERMERCADO CENTRAL LIMITADA
RUT Comprador	: 76.407.505-6
Dirección Particular	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°278
Nombre del Rep. Legal	: GONZALEZ VALDES CAROLA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA ASIPAC LTDA.
RUT	: 76.892.250-0
Dirección Particular	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°278
Nombre del Rep. Legal	: GONZALEZ CUGAT GUSTAVO JUAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 22.06.2015
Transferencia N°	: 56
Fecha	: 01.07.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

915033